



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Si desea ser atendido a través de la ventanilla virtual del Centro de Servicios, puede ingresar todos los días hábiles

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am a través del siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020-00274– 00

Asunto: remite expediente solicitado por acumulación de demandas.

Armenia, 26 noviembre 2021.

En atención a lo comunicado por el Juzgado Primero de Pequeñas causas y competencia múltiple de Pereira Risaralda mediante oficio 1001 del 23 de septiembre de 2021 (pág. 103-111 doc. 19) y la solicitud de la apoderada judicial de la parte ejecutante (pág. 112-122 doc. 20), donde es allegado auto interlocutorio No. 1222 del 23 de septiembre de 2021 emitido por el Juzgado Primero de Pequeñas causas y competencia múltiple de Pereira departamento de Risaralda, donde se ordenó la acumulación de demandas; remítase el proceso de la referencia con el fin de que haga parte del proceso que de adelanta en contra de la común ejecutada que se tramita en ese Juzgado como:

Proceso: ejecutivo

Ejecutante: Cooperativa si futuro nit: 816.006.653

Ejecutado: Gemay Darío Torres Montoya con c.c. 18.395.137

Lo anterior, en virtud a la acumulación de procesos decretada en el proceso antes citado, y de conformidad con lo dispuesto en el inc. 3 art. 150 CGP.

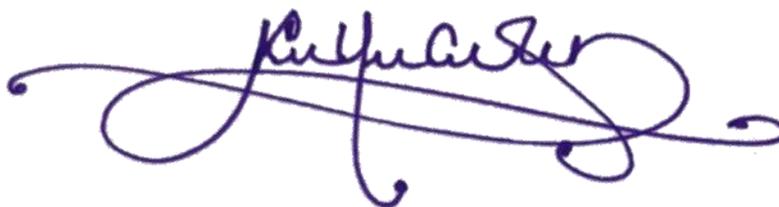
Por ende, el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito judicial de Armenia remitirá el (los) proceso de la referencia(s) por medio de correo electrónico que dé cumplimiento a lo aquí dispuesto, esto es:

j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

/Ljrp

Inhábiles 27 y 28 noviembre 2021
Se notifica por estado el 29 noviembre 2021



KAREN YARY CARO MALDONADO
Jueza Tercera Civil Municipal de Armenia